



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/17/Add.2
13 de febrero de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

La Haya, 7-19 de abril de 2002

Tema 21 del programa provisional*

DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

Adendo

INFORME SUMARIO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, HELSINKI, 21-25 DE ENERO DE 2002

Nota del Secretario Ejecutivo

1. El Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y el cambio climático, establecido en virtud del párrafo 5 de la recomendación VI/7 del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) del Convenio sobre la diversidad biológica, celebró su primera reunión en el Instituto de medio ambiente de Finlandia del 21 al 25 de enero de 2002 en Helsinki, con el apoyo financiero del Gobierno de Finlandia y del Gobierno de Suiza.

2. Asistieron a la reunión 27 participantes, incluidos expertos de Alemania, Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, Finlandia, Honduras, Japón, Kuwait, Nueva Zelanda, Paraguay, Reino Unido, República Checa, Rwanda, Samoa, Senegal y Suiza; y representantes de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (UNCCD), del Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM), del Grupo intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC), de comunidades indígenas y locales, WWF, de Greenpeace International, de la Unión mundial para la conservación (IUCN), y del Programa regional sobre medio ambiente del Pacífico Meridional (SPREP). Además, participaron en la reunión tres expertos en su capacidad de copresidente del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica forestal, miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes o miembro del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico.

* UNEP/CBD/COP/6/1 y Corr.1/Rev.1.

/...

3. El Grupo examinó la información actual sobre los vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el cambio climático, y los enfoques e instrumentos actuales que facilitarían la aplicación del asesoramiento científico para la integración de los aspectos de la diversidad biológica en la aplicación de medidas conducentes a mitigar o a adaptarse al cambio climático. En los debates, el Grupo tuvo en cuenta los artículos pertinentes del Convenio sobre la diversidad biológica, y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, las decisiones pertinentes de las respectivas Conferencias de las Partes y las recomendaciones de sus órganos científicos.

4. El Grupo decidió preparar dos documentos:

a) Informe de evaluación sobre los vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el cambio climático, basándose esencialmente en dos documentos sobre antecedentes (la nota de estudio técnico del IPCC y la nota de la Secretaría sobre el examen de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica forestal); y

b) Asesoramiento sobre la integración de los aspectos de la diversidad biológica en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y de su Protocolo de Kyoto.

5. El Grupo preparó el contenido de estos documentos que fue presentado en el informe de la reunión que será sometida a la consideración de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica en su sexta reunión a título de documento de información (UNEP/CBD/COP/6/INF/7). En el esbozo se incluyen los temas de los capítulos y los principales subtítulos así como su amplitud propuesta; los editores principales de cada documento; los autores principales y secundarios de cada capítulo y los contribuyentes propuestos; y las fuentes principales de información, así como las fechas límite para la presentación de los borradores.

6. Respecto a la recomendación VII/6 sobre diversidad biológica forestal del OSACTT, por la que se invitaba al Grupo a considerar en sus actividades de trabajo la mitigación de los impactos perjudiciales del cambio climático en la diversidad biológica forestal, el Grupo llegó a la conclusión de que los resultados de su trabajo proporcionarían una base para el desarrollo de estas actividades.

7. El proceso de redacción, examen y publicación de los dos documentos fue objeto del debate y se convino en un calendario de fechas. Más en concreto, el Grupo decidió incluir en el trabajo entre períodos de sesiones:

a) Un proceso de examen de colegas expertos y del gobierno para asegurar la credibilidad y el derecho de propiedad de una amplia gama de interesados; y

b) La celebración de otras dos reuniones: una reunión de autores principales y de expertos invitados y una reunión de todo el Grupo en la cual todos los expertos actuarán como examinadores y editores. Teniendo en cuenta el costo adicional implicado, el Grupo ha pedido al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la diversidad biológica que se dirija a los gobiernos para obtener fondos adicionales requeridos de forma que el Grupo pueda completar su labor. El Grupo propuso celebrar su próxima reunión provisionalmente a principios o a mediados de agosto de 2002, con miras a poder publicar un informe de fondo para someterlo a la consideración de la octava reunión del OSACTT.

8. El Grupo pidió también al Secretario Ejecutivo que distribuyera el informe de la reunión a los participantes en la reunión conjunta de Grupo de enlace entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, la Convención de lucha contra la desertificación y el Convenio sobre la

diversidad biológica, celebrada el 30 de enero de 2002, para su información y consideración en su desarrollo de la sinergia tripartita.

/...